UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

V I S T O:

El Expediente Nº 74.733/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Aprovechamiento ecoturístico de la Reserva Geológica provincial Laguna Azul, Río Gallegos", bajo la dirección de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO y Co-dirección del Mg. Carlos ALBRIEU, con una duración de DIECIOCHO (18) meses (año 2019 y 2020);

QUE la Reserva Geológica Laguna Azul se encuentra ubicada a 60 km del centro urbano de Río Gallegos y es utilizada espontáneamente por los ciudadanos riogalleguenses y algunos visitantes, a pesar de carecer de todo tipo de servicios mínimos;

QUE este Proyecto pretende trabajar sobre la Reserva Geológica provincial Laguna Azul y convertirlo en un atractivo-producto ecoturístico, incrementando la oferta turístico-recreativa local, a través del diseño e instalación de un mirador, barandas y un sendero, con cartelería interpretativa, informativa y señalización que permita desarrollar actividades de forma ordenada y segura en el lugar (lineamientos para el uso público);

QUE el Proyecto se radica en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y está relacionado con el Proyecto de Investigación 29/A391-1 "Corredor RN40 (Santa Cruz): análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores- Perito Moreno". Directora Mg. SILVIA FERRARI;

QUE el mismo se llevará a cabo con colaboración de la "Asociación de Empresarios Hoteleros y Gastronómicos de Río Gallegos" (información general, difusión del recurso), "Administración General de Vialidad Provincial" (logística y asesoramiento especializado), "Consejo Agrario Provincial" (responsable de la gestión del área protegida), "Secretaría de Estado de Turismo" (información general, espacios físicos, difusión) e "Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV)" (asesoramiento especializado);

QUE los integrante son: Silvia FERRARI, Elizabeth MAZZONI, Pedro TIBERI, Eduardo WAGNER, Javier METAZA, Rocío DEL RIO, Karina ÁGUILA, Camila SANDOVAL y Andrés GANEM;

QUE los destinatarios son: turistas, comunidad local (recreacionistas), Secretaría de Turismo de la Provincia, Dirección Municipal de Turismo, Consejo Agrario Provincial, Agencias de turismo locales, empresas de alquiler de automotores y transporte local, y comunidad educativa (Colegios de diferentes niveles, Universidades);

QUE los objetivos generales son: 1) acondicionar el área y definir las instalaciones e infraestructuras necesarias para el uso turístico y recreativo responsable (sendero, cartelería interpretativa y de señalización, barandas, miradores) que minimice los impactos actuales, los riesgos para los visitantes y mejore la experiencia, 2) generar un espacio recreativo-educativo ordenado e inclusivo para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región, y 3) desarrollar un nuevo producto que incremente la oferta turístico-recreativa de la ciudad de Río Gallegos y su área de influencia, poniendo en valor el área protegida Reserva Geológica Provincial Laguna Azul;

QUE los objetivos específicos son: 1) construir el conocimiento de base a través de encuentros participativos entre los actores involucrados y beneficiarios del área, para generar los lineamientos básicos para el ordenamiento del uso público que sirvan de base para los planes operativos del área protegida, 2) promover la creación de puestos de trabajo y formación de

///

A C U E R D O Nº 064/19

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RRHH en el sector de servicios turísticos, 3) elaboración de un documento con base científica para el conocimiento e interpretación del área, donde queden explicitados los lineamientos para el ordenamiento del uso público que sirvan de base para los planes operativos del área protegida, y 4) desarrollar actividades de difusión de los resultados del proyecto;

QUE de fs. 18 a 20 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza Nº 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho Nº 333/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 21 y 22);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo Nº 401/15 y en la Ordenanza Nº 175-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Aprovechamiento ecoturístico de la Reserva Geológica provincial Laguna Azul, Río Gallegos", bajo la dirección de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO (DNI N° 20.921.080) y Co-dirección del Mg. Carlos ALBRIEU (DNI N° 12.244.084), con una duración de DIECIOCHO (18) meses (año 2019 y 2020).-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Aprovechamiento ecoturístico de la Reserva Geológica provincial Laguna Azul, Río Gallegos", se radica en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET).-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Aprovechamiento ecoturístico de la Reserva Geológica provincial Laguna Azul, Río Gallegos", se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A391-1 "Corredor RN40 (Santa Cruz): análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Gobernador Gregores- Perito Moreno". Directora Mg. SILVIA FERRARI.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Aprovechamiento ecoturístico de la Reserva Geológica provincial Laguna Azul, Río Gallegos", se llevará a cabo con colaboración de la "Asociación de Empresarios Hoteleros y Gastronómicos de Río Gallegos" (información general, difusión del recurso), "Administración General de Vialidad Provincial" (logística y asesoramiento especializado), "Consejo Agrario Provincial" (responsable de la gestión del área protegida), "Secretaría de Estado de Turismo" (información general, espacios físicos, difusión) e "Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV)" (asesoramiento especializado).-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Aprovechamiento ecoturístico de la Reserva Geológica provincial Laguna Azul, Río Gallegos", está integrado por Silvia FERRARI (DNI N° 14.642.988), Elizabeth

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / 3.-

MAZZONI (DNI N° 13.574.446), Pedro TIBERI (DNI N° 12.740.419), Eduardo WAGNER (DNI N° 16.120.595), Javier METAZA (DNI N° 35.569.735), Rocío DEL RIO (DNI N° 36.107.264), Karina ÁGUILA (DNI N° 37.048.786), Camila SANDOVAL (DNI N° 39.705.533) y Andrés GANEM.-
ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión Universitaria, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 064/19